



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00463837 -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Posgrado de Rectificar la RHCD 2021-247; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se omitió la designación del Lic. Diego Gobbo como docente colaborador en el curso de doctorado "Técnicas de levantamiento arqueológico y uso de SIG";

Que se hace necesario subsanar el error a fin de incorporar al equipo docente al Lic. Gobbo

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la rectificación propuesta;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Art. 2º de la RHCD 2021-247 para que donde dice:

"DESIGNAR al Dr. Reinaldo Moralejo (División Arqueología, Museo de La Plata – CONICET – Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata), al Dr. Luciano López (INREMI – CONICET – Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata) y al Dr. Miguel Ángel Zubimendi (División Arqueología, Museo de La Plata – CONICET – Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata; Unidad Académica Caleta Olivia, Universidad Nacional de la Patagonia Austral) como docentes dictantes del curso de doctorado propuesto", diga:

"DESIGNAR al Dr. Reinaldo Moralejo (División Arqueología, Museo de La Plata – CONICET – Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata), al Dr. Luciano López (INREMI – CONICET – Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata) y al Dr. Miguel Ángel Zubimendi (División Arqueología, Museo de La Plata – CONICET – Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata; Unidad Académica Caleta Olivia, Universidad Nacional de la Patagonia Austral) como docentes dictantes del curso de doctorado propuesto y designar al Lic. Diego Gobbo como docente colaborador del curso de doctorado propuesto".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

cr